

que firmo en esta dicha Ciudad de Lora
a diez dias del mes de Diciembre del año
mil ochocientos y ocho

gr. Siborio Paez
Memburo

08 871

brado en el dia de la
fecha Acordo conferime
me su Comision para
reclaman su derecho
y libre accion que de
antigua viene gozando
en punto anothogamien
de tropas Jefes y Oficia
les para laberfenda
de la patria o qualquie
ra o no servicio del
Rey, dixiendome en de
stura a S. tanto en el
precedente punto, quanto
en el porque vaterriado
de la invelijencia de la
Ciudad las dichas ordenes
correlasibo a lo qual po
dre aca igualmente
las demás instan. ante
el Sr. Intendente o qual
quiera otro Tribunal q
oportuno sea, cuyos de
xenos de mi comision m
dan margen aponen

